



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35-2019-A-MDSS

San Sebastián, 18 de enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** El Informe N° 023-GPP-AMA-MDSS-2019, de fecha 15 de enero de 2019, por el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad solicita se designe un Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2019 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

**Que**, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa**".

**Que**, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**";

**Que**, asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**".

**Que**, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal fue creado por Ley N° 29332, ahora denominado "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", con la finalidad de promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local; plan que establece metas para las Municipalidades Provinciales y Distritales, asignando recursos cuando se verifique el cumplimiento de las mismas.

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2019, en mérito del cual, mediante Resolución de Alcaldía, las Municipalidades designan un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, las acciones y actividades para el cumplimiento de las metas establecidas,

**Que**, para efectos del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas a efecto de designar un Coordinador del Plan de Incentivos, en atención a su capacidad e idoneidad para desempeñar tal función;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



**Que**, en ese contexto mediante Informe N° 023-GPP-AMA-MDSS-2019, de fecha 15 de Enero de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto se designe a la Econ. María Delsy Calderón Pinares como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2019 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián**, para la implementación del cumplimiento de las metas a:

Nombres y Apellidos : **MARIA DELSY CALDERON PILARES**  
Cargo : Especialista en Presupuesto.  
Correo Electrónico : mariadelsy@hotmail.com  
Teléfono de Contacto : 984753653  
Teléfono de Entidad : 084 - 274153.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la servidora designada, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teófilo Loiza Moriano  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
Ger. Administración.  
Ger. Adm Tributaria.  
Ger. Desarrollo Urbano y Rural.  
Ger. Infraestructura  
Ger. Planeamiento Y Presupuesto  
Ger. Desarrollo Económico  
Ger. Desarrollo Humano y Social.  
Ger. Servicios Sociales y Medio Ambiente  
Ofic. Tec. Sist. Infor.  
Designado.  
MEF.  
Archivo.  
JVT/ficqq.

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**